

002-2017-1387

Ejecutante: José Alirio de Jesús Vásquez Arango
Ejecutado: Inversiones Piercing S.A.S



HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO.87 FIJADOS HOY EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, ANT., EL DÍA **06/AGOSTO/2020** A LAS 8:00 A.M.


MÓNICA PÉREZ MARÍN
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 5 de agosto de 2020

Dentro de este proceso ejecutivo de única instancia promovido por José Alirio de Jesús Vásquez Arango en contra de Inversiones Piercing S.A.S, en los términos del memorial presentado por el apoderado de la parte ejecutante obrante de folios 214, en el que solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación, este despacho observa que es procedente y en consecuencia se ordena la terminación del mismo, de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso y se dispone con el archivo de las diligencias.

Lym

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

JORGE IVAN CUBILLOS AMAYA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cad6e5805c59fe82bdee181baa85cfccc7e55f0d07519c5aa8aa34ea14428a95

Documento generado en 05/08/2020 02:28:01 p.m.

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1> o Por medio del Código QR

